

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01140 00 (Acción de tutela)

Admítase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por JUAN CAMILO AREVALO RODRÍGUEZ, en contra de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ.

En consecuencia, se ordena notificar a la entidad accionada, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3616a8e05463397f9cb681d2e8926eedfaae689704ec5df27e85c3f6b552afcd**

Documento generado en 19/10/2023 03:58:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**